



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 3 de agosto de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 6/2016, del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
341 479	Concesionario piscina municipal	100.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS	100.000,00
FINANCIACIÓN		
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	100.000,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	100.000,00

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Quintanar de la Orden 4 de agosto de 2016.–El Alcalde, Juan Carlos Navalón López-Brea.

N.º I.-4726